

RESOLUCIÓN: Nro. 028-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el trece de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala Olga Curisisa Pasto Patín, que señala lo siguiente: *"que el proyecto de ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda sea analizada por títulos"*; por lo tanto, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, que el proyecto de ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda sea analizada por títulos.

RESOLUCIÓN: Nro. 029-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el trece de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diez horas; y de conformidad con lo previsto en el Art. 226, Art. 240, Art. 264, numeral 2 e inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 5, Art. 7, Art. 54, literal m), Art. 55, literal b), Art. 57, literal a), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 30, Art. 62, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala Olga Curisisa Pasto Patín, que señala lo siguiente: *" que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal"* respecto del Informe, Nro. 004-CTT-GADCG, emitido por la Comisión de Tránsito y Transporte del Concejo Municipal; por lo tanto, RESUELVE: Por unanimidad absoluta con siete (7) votos a favor, aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza para la Planificación, Regulación y Control de la Vía Pública y Espacio Público del cantón Guaranda, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, en relación a la mencionada ordenanza, sobre el apartado del **Título I**, corregir la palabra capítulo, Art. 1 Existen observaciones, agregar la palabra administrar y cuidar los bienes públicos, art. 3, existen observaciones, hacer constar todo lo establecido en el art 417 del COOTAD, bienes de uso público, art. 4, existen observaciones, en la Dirección de Movilidad en el literal d) agregar la palabra administración, en el Cuerpo de

Agentes de Control en el literal f) agregar, y demás funciones establecidos en la normativa legal vigente, **título II**, art. 10, existen observaciones, agregar un numeral que hable de los eventos en espacios públicos, específicamente de los espectáculos, art. 16. 1 existen observaciones, en la tercera fórmula hacer constar la fórmula, art. 16.2, existen observaciones, literal a), hacer constar el nombre de la ordenanza que hable de los requisitos, **título IV**, existen observaciones, corregir los títulos, art. 20, literal a) existen observaciones, agregar la palabra vulcanizadoras, en las Disposiciones Generales, incorporar una disposición que la Dirección de Comunicación, establezca un plan comunicacional de difusión y socialización junto a la Dirección de Planificación y demás involucrados.

RESOLUCIÓN: Nro. 030-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada el trece de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con el Art. 226, Art. 227 Art. 238, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 127, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 2, Art. 37, literal b y c) del Código Orgánico Monetario y Financiero, Art. 53, Art. 60 literal a) b) y n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración de Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, 2.6 del Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: "Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, efectué la venta de bonos del Estado por el valor de USD 3,387.783,27 prevista en el Convenio de Dación en Pago, suscrita el 2 de abril de 2025, con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del mercado de valores legalmente constituida. Además, se dispone a la Dirección Financiera las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de dicho proceso de venta de bonos del Estado conforme a la normativa vigente. "Por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, efectué la venta de bonos del Estado por el valor de USD 3,387.783,27 prevista en el Convenio de Dación en Pago, suscrita el 2 de abril de 2025, con el Ministerio de Economía y Finanzas, a

través del mercado de valores legalmente constituida. Además, se dispone a la Dirección Financiera las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de dicho proceso de venta de bonos del Estado conforme a la normativa vigente.

Lo certifico. – Guaranda 14 de mayo del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Guaranda

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027